

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Lunes 30 de Marzo de 1981

No. 73

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Organizase Delegaciones	Pág. 713
Nombramientos	714
Adición al Acuerdo Ejecutivo No. 84	715
Cancelar Acuerdo	715
Acéptase Renuncia	716
INTURISMO	
Declárase Residente Pensionado	716
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	717
Incorporación Profesional	721
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Marzo de 1980	722
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Toma de Posesión	723
Marcas de Fábrica	723
Renovaciones de Marcas	725
Nombre Comercial	725
SECCION JUDICIAL	
Remates	725
Títulos Supletorios	726
Convocatoria	727
Sentencias de Divorcio	727
Declaratorias de Herederos	728
A Nuestros Lectores	728

MINISTERIO DEL EXTERIOR

ORGANIZASE DELEGACIONES

"No. 80

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al 4º Período de Sesiones de Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la transferencia de Tecnología a realizarse en Ginebra, Suiza, del 23 de marzo al 10 de abril

próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación Embajador Doctor **Jaime Pasquier Romero**, Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, Delegados: Licenciado **Jorge Alaniz Pinell**, Representante Permanente Alterno ante la misma oficina, Doctor **Bayardo Enrique Selva Toruño**, Responsable del Departamento de Transferencia de Tecnología de la Dirección Tecnológica del Ministerio de Industria y Doctor **Jacinto Obregón Sanchez**, Asesor de la Dirección Nacional de Registros del Ministerio de Justicia.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 84

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Reunión Preparatoria del Séptimo Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) a celebrarse en Caracas, Venezuela, del 23 al 29 de marzo en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Doctor **Edmundo Jarquín Calderón**, Director de Inversiones del Ministerio de Planificación, Delegados: Doctor **Alvaro Miranda Baldizón**, Sub-Director de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio del Exterior y Señora **Daysi Moncada**, Directora de Cooperación de América 1 y O.E.A., del Fondo Internacional para la Reconstrucción de Nicaragua.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción"

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

NOMBRAMIENTOS

No. 63

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Francisco Javier Chamorro Mora**, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, con cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en sustitución del Señor **Víctor Hugo Tinoco Fonseca**, quien pasa a ocupar otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Francisco Fiallos Navarro**".

"No. 66

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Roberto Leal Ocampo**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno — "Año de la Defensa y la Producción"

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

"No. 67

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Ana Lucía Silva de Peña**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Venezuela.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Francisco Fiallos Navarro**".

"No. 68

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Wendell Ruggama López**, Primer Secretario encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República del Perú.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Francisco Fiallos Navarro**".

"No. 76

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **René Rodríguez Castillo**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

"No. 77

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Sergio Martí**.

nez, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 81

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Embajador Licenciado Aldo Díaz Lacayo, Representante Propietario de Nicaragua ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), con sede en México, D. F. Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 83

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Luis Lacayo Lacayo, Funcionario de la Dirección de Frecuencias Radio Eléctricas de Telcor, Representante Permanente de Nicaragua ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) con sede en Ginebra, Suiza, en sustitución del Señor Fabián Sarabe.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo, servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

"No. 85

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Alejandro Benadía Rodríguez, Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York N. Y., Estados Unidos de América, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

ADICION AL ACUERDO EJECUTIVO No. 84

"No. 86

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo número 84 de esta misma fecha para nombrar al Señor José Paiz, Jefe del Departamento de Comercio del Ministerio de Planificación, Delegado de Nicaragua a la Reunión Preparatoria del Séptimo Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) a celebrarse en Caracas, Venezuela, del 23 al 29 de marzo en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno Managua, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

CANCELAR ACUERDO

"No. 70

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el Acuerdo Ejecutivo No. 225 del 5 de agosto de 1980, por el que se nombró a la Señorita Gloria Tunnermann,

Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de enero del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Francisco Fiallos Navarro".

ACEPTASE RENUNCIA

"No. 64

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del Licenciado **Francisco Javier Chamorro Mora**, de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República de Costa Rica, por haber sido trasladado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Francisco Fiallos Navarro"

"No. 65

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia de Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Panamá al Señor **Roberto Leal Ocampo**, quien ha sido trasladado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 79

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aceptar las renunciaciones de Primero y Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en España a los Señores; **Eleonora Montiel de López** y **Guillermo Alejandro López Orozco**, respectivamente, a quienes se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de abril próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

INTURISMO

DECLARASE RESIDENTE PENSIONADO

Reg. No. 1820 — R/F 0233827 — \$475.00

Francisco José Olivas Zúniga, Abogado-Notario Público y Asesor Jurídico del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Certifica:

Que bajo el número cuarenta y tres, Tomo uno, página sesenta y uno del Libro Copiador de Resoluciones del Decreto Ley número seiscientos veinte y ocho (628) que lleva este despacho, se encuentra la que íntegra y literalmente dice:

"Número cuarenta y tres. — Instituto Nicaragüense de Turismo. — Managua, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Las nueve de la mañana.

Visto Resulta:

Por escrito presentado a este Instituto, el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción", compareció el Señor **John Ludwig Koney**, mayor de edad, casado, ebanista, ciudadano norteamericano, del domicilio de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad, solicitando previo los trámites legales "Residencia de Pensionado", en Nicaragua. El solicitante acompañó los siguientes documentos

- Pasaporte original número JI-439037, extendido por la Secretaría de Estados Unidos de América, el cual fue fotocopiado y devuelto;
- Constancia extendida por el Señor **Richard Lebaron**, Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en Managua, Nicaragua, por el cual hace constar de que el solicitante recibe mensualmente

- la cantidad de Cuatrocientos Sesenta Dólares con Diez Centavos (US\$460.10), en concepto de pensión de por vida del Seguro Social de los Estados Unidos de América;
- c) Tres Declaraciones Juradas extendidas por los Señores **Freddy Castrillo**, **Miraya viuda de Herrera** y **Francisco Javier Hernández Rueda**, quienes certifican de la buena conducta del solicitante;
- d) Certificado de salud extendido por el Doctor Carlos M. Sánchez M., por el cual **hace constar que el Señor John Ludwing Koney**, se encuentra en buen estado de salud y que no padece de enfermedades infecto contagiosas;
- e) Lista de los bienes a importar por el solicitante, consistente en lo siguiente: Un automóvil con las siguientes especificaciones: Marca Datsun; Color rojo; placa XXE del Estado de California; Modelo 1200 Deluxe; año 1972, Motor LB 110291796 y Chasis LB110291796;
- f) Un refrigerador, una cocina eléctrica, una lavadora de ropa, un gabinete desarmado de cocina, dos máquinas de cocer, un juego de muebles de sala, un juego de comedor de seis piezas, un juego de muebles de cocina, un gabinete de china, un equipo de sonido, un televisor a colores, una aspiradora pequeña, un juego de alfombras de sala, cuatro pinturas con sus marcos, un planchador, un juego de instrumentos de carpintería, una máquina de escribir, una mesita escritorio, cuatro lámparas y sus mesitas para sala, un juego de instrumentos de plomería eléctricos, un aire acondicionado, ropas de cama y conservas, dos camas con sus respectivos colchones.

Considerando:

Que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley de la Materia y el procedimiento especial señalado para esta clase de solicitudes.

Por Tanto:

De conformidad con lo Considerado y los Decretos Nos. 628, 161 y 626 publicados en "Las Gacetas", Diario Oficial, Nos 264, 62 y 20 de fechas 19 de noviembre de 1974, 20 de noviembre de 1979 y 27 de enero de 1981, el suscrito Ministro-Director del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Resuelve:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 628, anteriormente señalado, se declara al Señor **John Ludwing Koney**, "Residente Pensionado en Nicaragua", para todos los efectos de Ley.

Cópiese, Notifíquese y Oficiése a las autoridades correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Publíquese por cuenta del beneficiario en "La Gaceta", Diario Oficial. **Herty Lewites** Ministro-Director Instituto Nicaragüense de

Turismo. Ante mí: **Francisco J. Olivas Z.** — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo. — **Herty Lewites**, Ministro-Director Instituto Nicaragüense de Turismo. — Ante mí: **Francisco J. Olivas Z.** — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y a solicitud del Señor **John Ludwing Koney**, extiendo la presente Certificación, la cual firmo y sello, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las dos de la tarde día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción". — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1690 — R/F 0230436 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 121, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **María Elena Baldizón Aguilar**, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El tor de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 20 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1806 — R/F 0233826 — ₡ 75.00

Teodora Cuadra Chévez, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua:

Licenciada en Trabajo Social.

Universidad Autónoma de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 del 10 de noviembre de 1979).

Reg. No. 1897 — R/F 0171967 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 66, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Inés de la Concepción Bustillo Cáceres**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **R. Espinoza M.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1800 — R/F 431227 — ₡ 100.00

Rosa Haydée Mayorga Salgado, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Licenciada en Ciencias de la Enfermería. Universidad Politécnica de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 del 10 de noviembre de 1979)

Reg. No. 1835 — R/F 0174058 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 277, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma Centro de Estu-

dios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Francisco Isidoro Urbina Poveda**, natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 4 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1836 — R/F 0171615 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 67, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Carmen Marina Rizo Zeledón**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **R. Espinoza M.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1837 — R/F 0250153

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 83, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Guillermo José García Rocha**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 29 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1841 — R/F 0233849 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 254, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Lorenzo Arnoldo Molina Avellán**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 29 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1818 — R/F 0233830 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 65, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Miriam del Socorro Zeledón Mendoza**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencia y Letras, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **R. Espinoza M.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1819 — R/F 0233828 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 179, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Roberto Antonio Ramírez Sánchez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 14 de marzo de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1875 — R/F 0174343 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 117, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Centro de Ciencias Comerciales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **Alejandro Leiva Cabezas**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Centro de Ciencias Comerciales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1881 — R/F 0250173 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 101, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **Javier Quant González**, natural de La Colonia Británica de Hong Kong, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mar

zo, de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 13 de marzo de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1882 — R/F 0250169 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 267, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita **Xiomara del Socorro Gutiérrez Vidaurre**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 2 de marzo de 1981.
— **Manuel Mayorga González**, Director

Reg. No. 1883 — R/F 0250168 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 250, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice.

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Carlos Humberto Lacayo Lanuza**, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, y Recursos Naturales, para que goce

de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 2 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1884 — R/F 0250167 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

:"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Francisco José Ramírez Ibarra**, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez**, — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 3 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1885 — R/F 0250179 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 259, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Fenton Eduardo Arellano Graham**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en

la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 2 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 1816 — R/F 0233834 — ₡ 200.00

CERTIFICACION

Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en su sesión número 561 del 28 de febrero del corriente año, que dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional de la Señorita **Pilar Díaz-Caneja**, de nacionalidad española, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación obtenido por la interesada en la Universidad Rafael Landívar, República de Guatemala, el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. Previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento respectivo, la Secretaría General libraré certificación de la presente resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", a instancia y por cuenta de la interesada".

Es conforme. con su original con el que fue debidamente cotejado, y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo No. 17, páginas 44 y 45, Tomo I, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción". — **Manuel Mayorga González**, Director.

Gobierno de Reconstrucción Nacional — Contraloría General de la República
Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Marzo de 1980

(En Millares de Córdoba)

ACTIVO	Situación Financiera	PASIVO	
Caja y Bancos	221,479	Cheques Emitidos por Pagar	526,298
Remesas en Tránsito	181,826	Cheques y Traslados Bancarios	119,040
Colocaciones en el Exterior	6,597	Préstamos y Anticipos a Corto Plazo	189,795
Fondos Rotativos	60,320	Cuentas Transitorias	17,233
Fondos en el Exterior	312	Depositos de las Retenciones	419,352
Títulos de Créditos y Préstamos	59,713	Agropecuarias	317,147
Cuentas Transitorias del Activo	8,418	Sueldos	79,904
		Industrial	22,301
		Depósitos a Cargo del Estado	80,809
		Fondo de Rentas c/Destino Específico	67,388
		Resultados	(881,250)
		Déficit Presupuestario	(180,897)
		Acumulado	(700,353)
TOTAL	538,665	TOTAL	538,665
Situación del Patrimonio Público			
Aportaciones de Capital y Acciones	205,156	Deuda Pública	8,532,106
Bienes Muebles e Inmuebles	971,860	Interna	2,175,204
Del Gobierno Central	971,860	Externa	6,356,902
Obras en Construcción	562,874	Hacienda Pública	(6,181,535)
Proveeduría y Almacén	354,477	De Carácter Patrimonial	
Impuestos y Servicios de Lenta Recaudación	410,628		
Préstamos a Largo Plazo	726,826		
Resultados de la Situación Financiera	(881,250)		
TOTAL	2,350,571	TOTAL	2,350,571
Cuentas de Orden			
Deudores	5,068,194	Acreeedores	5,068,194

MINISTERIO DE JUSTICIA

TOMA DE POSESION

Reg. No. 2000 — R/F 0252632 — ₡ 50.00

CERTIFICACION

La Secretaría General del Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua,

Certifica:

Que el Tomo I, Folios 146 y 147, Acta No. 142 de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno del Libro de Actas de esta Secretaría, figura la Toma de Posesión del Compañero **Reynaldo Monterrey Eden**, como Procurador Administrativo y Contencioso Administrativo, para los efectos que la Ley determina.

Managua, Nicaragua, 26 de febrero de 1981.
— **Martha Lorona de Martínez**, Secretaria General Ministerio de Justicia.

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1420 — R/F 0212073 — Valor C\$ 75.00
Noel Jerez, apoderado Industrias Alimenticias Tosty de Centroamérica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"RIKITOSTY"

Clase: 30.

Presentada: 7 octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1421 — R/F 0212072 — Valor C\$ 75.00
Noel Jerez, apoderado Industrias Alimenticias Tosty de Centroamérica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"RIKITOSTY"

Clase: 29.

Presentada: 7 octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1422 — R/F 0212075 — Valor C\$ 75.00
Noel Jerez, apoderado Industrias Alimenticias Tosty de Centroamérica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"TIKITOSTY"

Clase: 29.

Presentada: 7 octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1423 — R/F 0212074 — Valor C\$ 75.00
Noel Jerez, apoderado Industrias Alimenticias Tosty de Centroamérica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"TIKITOSTY"

Clase: 30.

Presentada: 7 octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 1424 — R/F 0212069 — Valor C\$ 75.00
Noel Jerez, apoderado Industrias Alimenticias

Tosty de Centroamérica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"PLATTOSTY"

Clase: 29.

Presentada: 7 octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1509 — R/F 0229114 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Kem Centroamericana, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"KEMSOL"

Clase: 1.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1510 — R/F 0229113 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Boehringer Mannheim GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"MICUR"

Clase: 9.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador—

3 2

Reg. No. 1511 — R/F 0229112 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Miranda de Malespín, apoderado Boehringer Mannheim GmbH, Alemana, solicita Registro marca fábrica:

"MICUR"

Clase: 10.

Opónganse.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1512 — R/F 0229111 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centroamericana, S. A., Costarricense, solicita Registro marca fábrica:

"LACTOSOLV"

Clase: 3.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1513 — R/F 0229110 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Kem Centroamericana, S. A., costarricense, solicita Registro marca fábrica:

"LACTOSOLV"

Clase: 5.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1514 — R/F 0229190 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Kem Centroamericana, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"KLEERGARD II"

Clase: 5.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1473 — R/F 0212881 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Cerfact de
Centroamérica S. A., Costarricense, solicita regis-
tro marca fábrica:

"CERFACT 3271"

Clase: 1.

Presentada: 26 febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1474 — R/F 0212880 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Cerfact de
Centroamérica S. A., Costarricense, solicita regis-
tro marca fábrica:

"CERFACT 3271"

Clase: 3.

Presentada: 26 febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1475 — R/F 0212879 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Cerfact de
Centroamérica S. A., Costarricense, solicita regis-
tro marca fábrica:

"CERFACT 900"

Clase: 3.

Presentada: 26 febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1476 — R/F 0212878 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Cerfact de
Centroamérica S. A., Costarricense, solicita regis-
tro marca fábrica:

"CERFACT 3271"

Clase: 5.

Presentada: 26 febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1515 — R/F 0229108 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita registro
marca fábrica:

"KEMMANO"

Clase: 5.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1516 — R/F 0229107 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita registro
marca fábrica:

"KEM LUBE"

Clase: 4.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1517 — R/F 0229106 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita registro
marca fábrica:

"KEM"

Clase: 5.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1518 — R/F 0229105 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita registro
marca fábrica:

"KEM 77"

Clase: 5.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1519 — R/F 0229104 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Kem Centro-
americana, S. A., Costarricense, solicita registro
Marca fábrica:

"LACTOKEM"

Clase: 1.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opóngase.

Registro propiedad industrial. — Managua,
5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1520 — R/F 0229103 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Cerfact de Centro-
américa, S. A., Costarricense, solicita registro
marca fábrica:

"CERFSOL"

Clase: 3.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 1521 — R/F 0229102 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Cerfact de Centro-
américa, S. A., Costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"C-THRU"

Clase: 3.

Presentada: 26 Febrero 1981.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, 5 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

Reg. No. 1533 — R/F 0229127 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Juste-Sociedad
Anónima Químico Farmacéutica, Española, soli-
cita registro marca fábrica:

"POLISAPEN"

Clase: 5.

Presentada: 30 Enero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1534 — R/F 0229126 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Juste-Sociedad
Anónima Químico Farmacéutica, Española, so-
licita registro marca fábrica:

"RADIALAR 280"

Clase: 5.

Presentada: 30 Enero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1535 — R/F 0229125 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Girol Ag. Suiza,
solicita registro marca fábrica:

"GIROL ADELGAZANTE"

Clase: -

Presentada: 30 Enero 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1543 — R/F 0229129 — Valor C\$ 150.00
Luis López A., apoderado Siegfried, S. A., Suiza,
solicita registro marca fábrica:



Clase: 5.
Presentada: 14 Enero 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
28 Enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1538 — R/F 0229123 — Valor C\$ 75.00
Francisco Gutiérrez, Gestor Oficioso Oftasa,
S. A., de C.V., Mexicano, solicita registro marca
fábrica:

"INALIT"

Clase: 5.
Presentada: 2 Diciembre 1980.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1539 — R/F 0229122 — Valor C\$ 75.00
Francisco Gutiérrez, Gestor Oficioso Oftasa,
S. A., de C. V., Mexicana, solicita registro marca
fábrica:

"ORLASINUS"

Clase: 5.
Presentada: 2 Diciembre 1980.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1540 — R/F 0229121 — Valor C\$ 75.00
Francisco Gutiérrez, Gestor Oficioso Oftasa,
S. A., de C.V., Mexicana, solicita registro marca
fábrica:

"POLOTYL"

Clase: 5.
Presentada: 2 Diciembre 1980.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1541 — R/F 0229120 — Valor C\$ 75.00
Francisco Gutiérrez, Gestor Oficioso Oftasa,
S. A., de S. A., de C. V., mexicano, solicita registro
marca fábrica:

"ANGIGARLAN"

Clase: 5.
Presentada: 2 Diciembre 1980.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1429 — R/F 0212083 — Valor C\$ 75.00
"John Haig & Company Limited", Escocesa,
mediante apoderado Dra. Yamilet Miranda de
M., solicita renovación marca fábrica:
DIMPLE No. 2.283
Clase: (33).

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1394 — R/F 0212080 — Valor C\$ 150.00
"Hoyu Kabushiki Kaisha, (conocida también
como Hoyu Co. Ltd.), Japonesa, mediante apode-
rado Dra. Yamilet Miranda de M., solicita reno-
vación marca fábrica:

Bigen

No. 23.860

Clase: (3).
Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1430 — R/F 0212082 — Valor C\$ 75.00
"John Haig & Company Limited", Escocesa,
mediante apoderado Dra. Yamilet Miranda de
M., solicita renovación marca fábrica:

HAIG'S WHISKY No. 2.280

Clase: (33).
Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1431 — R/F 0212081 — Valor C\$ 75.00
William Grant & Sons Limited, mediante apode-
rado Dra. Yamilet Miranda de M., solicita reno-
vación marca fábrica:

THE GREAT MACDUFF No. 11.187

Clase: (33).
Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 2005 — R/F 0212893 — Valor C\$ 150.00
Rigoberto Guerrero Viales, Nicaragüense, per-
sonalmente solicita Registro Nombre Comercial:

"INDUSTRIA DE COSMETICO DIANA"

Protege y Distingue: Un establecimiento dedica-
do a la Fabricación y venta de cosméticos.

Opóngase:
Presentada: 26 Febrero 1981.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Fe-
brero 1981. — Alberto Peter h. Registrador.
3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1963 — R/F 0082551 — Valor C\$ 75.00
Diez mañana seis Abril subastarse rústica
ciento setenta manzanas, Río Blanco, Matagalpa.
Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Fernando Luna a Lucas Pérez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, cinco Marzo mil
novecientos ochentiuno. — Josefa Oliva G., Se-
cretario.
3 1

Reg. No. 1958 — R/F 966146 — Valor C\$ 75.00
Cuatro tarde, veinticinco marzo corriente año,
local este Juzgado, subastarse propiedad sub-ur-
bana, ubicada barrio La Virgen, consistente solar
y casa, solar mide: quince varas frente, cuarenta
fondo; casa, once varas frente, once varas fondo;
lindante: Oriente, solar destinado para colegio;

Occidente, calle en medio, Cruz Chavarría y Nicolás Sáenz; Norte, Ronaldo Fonseca Martínez; Sur, Santiago Rivas.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Juana Osegueda Rivera a Narciso Ramón Martínez Loza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, Sábaco, cuatro Marzo, ochentiuno. — Modesto Espinoza Mendoza Secretario.

1

Reg. No. 1959 — R/F 966147 — Valor ₡ 75.00

Cuatro tarde, treinta Marzo corriente año, este Juzgado, subastarase propiedad urbana, ubicada Río Blanco, Departamento de Matagalpa, consiste, solar y casa, solar mide: doce varas frente, diez varas fondo: lindante: Oriente, Moisés Reyes Soza; Occidente, solar y casa de José Rivas, calle enmedio; Norte, Pedro Lumbí Durán; Sur, solar y casa Patricio Hernández.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: José Santos Guido Aguilar a Pedro Lumbí Durán.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, Sábaco, nueve, Marzo, mil novecientos ochentiuno. — Modesto Espinoza Mendoza, Secretario.

1

Titulos Supletorios

Reg. No. 1951 — R/F 0082814 — Valor ₡ 150.00

José Aquiles Bravo Ortega, solicita Título Supletorio, finca rústica dieciséis manzanas, punto nominado "Monte Grande" comarca "Asedades" Empalme Boaco, jurisdicción Teustepe, este departamento, Oriente: camino real conduce comarca "Asedades" a Teustepe, Poniente; Aquiles Bravo Ortega; Norte, Monsfcr Alejandro Bolaños, callejón de por medio; Sur, Vicente Hurtado.

Quien tenga derecho opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, seis Marzo mil novecientos ochentiuno. — D. Ramírez A.

3 1

Reg. No. 1952 — R/F 0190623 — Valor ₡ 75.00

Julián Rodríguez Cruz, solicita Supletorio. Cuatro Manzanas. Pueblo Nuevo. Estelí: Oriente, Valle Caracol, camino Somoto; Occidente; Sur, José Midence; Norte, Rafael Midence.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, diecinueve Febrero mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos.

3 1

Reg. No. 1953 — R/F 0190622 — Valor ₡ 75.00

Isidro Espinoza, solicita Supletorio, cuarentiséis manzanas, Condega: Oriente, José Alaniz, otro; Occidente, Ramón Machado, otro; Norte, Sebastián Pinell; Sur, Danilo Valenzuela, otro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete, Marzo mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos.

3 1

Reg. No. 1954 — R/F 0190625 — Valor ₡ 75.00

Ofelia Roque, solicita Supletorio. Casa. Solar. Pueblo Nuevo. Estelí: Oriente, Colegio; Occidente; Yelba Reyes, calle enmedio; Norte, Salida, Condega; Sur, Maura Casco.

Opónganse.

Juzgado Civil. — Distrito. Estelí, seis Marzo mil novecientos ochentiuno. —

3 1

Reg. No. 1955 — R/F 0190624 — Valor ₡ 75.00

Julio Adán Rugama, solicita Supletorio. Cerra-

miento. Cinco manzanas. Condega: Estelí; Oriente; Carmen Lagos; Occidente, Angélica Rugama; Norte, Hernán Rugama; Sur, Raimundo Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí diecinueve Febrero mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos.

3 1

Reg. No. 1956 — R/F 0190621 — Valor ₡ 75.00

Angela Pinell, solicita Supletorio, solar, Condega. Oriente, calle, Sucesión Juan María Pérez; Occidente, Francisco Lovo; Norte, calle, Antonia Medina; Sur, Francisco Lovo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, siete Marzo mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos.

3 1

Reg. No. 1957 — /F 0093317 — Valor ₡ 75.00

Hipólito Ampié Alvarez, solicita título Supletorio, propiedad urbana, La Concepción. Linderos: Norte, Julia Altamirano; Sur, Poniente, Pedro Avilés; Oriente, Gerónimo Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local. — Moyogalpa, Marzo doce de mil novecientos ochentiuno. — Leticia Suárez, Secretaria.

3 1

Reg.; No. 1961 — R/F 0174335 — Valor ₡ 75.00

Francisco López Blanco, solicita Supletorio rústico. Nagarote, cuatro manzanas aproximadamente. Norte, Estela Roa; Sur, Francisco López; Este, Teófilo Téllez; Oeste, José Pacheco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Marzo mil novecientos ochentiuno. — Orlando Noguera, Secretario.

3 1

Reg. No. 1967 — R/F 0174072 — Valor ₡ 75.00

Arnoldo Perfalta González, solicita Supletorio rústico. Poniente, Blanca Vanegas; Poniente y Norte, Adolfo Fonseca; Sur, Agustín Peralta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, dieciocho Marzo mil novecientos ochentiuno. — Carlos Berríos Delgadillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 1713 — R/F 0202248 — Valor ₡ 150.00

Tiburcio Joya González, solicita supletorio, predio ubicado Ducualí, Palacaguina, cuadrado, cincuenta varas por lado, Norte, Vidal Cruz; Sur, El Estado; Oriente, Cándida Ruiz; Occidente, El Estado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, seis de marzo de mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 1714 — R/F 0093049 — Valor ₡ 75.00

Manuel Pavón, solicita título, rústica, jurisdicción Cárdenas, manzana y cuarto, Oriente, Justo Peña; Poniente, Callejón; Norte, Juan Peña; Sur, Río.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres marzo, mil novecientos ochentiuno. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 1716 — R/F 0078479 — Valor ₡ 150.00

Socorro Hurtado Rodríguez, solicita título supletorio, finca urbana, ubicada en el domicilio de San Carlos, Río San Juan, consistente, solar que mide: once varas de frente por quince de fondo, cuyos linderos son: al Sur, Edificio Radio Trece de Octubre; Norte, casa de Jaime Polanco; Este,

terrenos de la Fortaleza, camino en medio o servidumbre de paso; al Oeste, casa de Eduvige Ruiz. Interesado opóngase.

Publíquese por tres veces consecutivo cada diez días.

San Carlos, cinco de marzo de mil novecientos ochentiuono. — Nereyda Aguilar, Sria.

3 2

Reg. No. 1717 — R/F 0078478 — Valor ₡ 150.00
María Jesús Hurtado Silva, solicita Título Supletorio, finca urbana ubicada en el domicilio de San Carlos Río San Juan. Con sistente Solar que mide: Diez Varas de frente y veinte de fondo Teniendo como linderos: Norte, Angélica Pichardo; Sur, Dionisio Galeano; Este, carretera enmedio, predio de Francisco Centeno, y Oriente, terrenos de Punta de Limón.

Interesados opónganse.

Publíquese por tres veces consecutivo cada diez días. — San Carlos cinco de Marzo de mil novecientos ochentiuono. — Entre líneas Norte. Vale. — Nereyda Aguilar. Secretaria.

3 2

Reg. No. 1720 — R/F 0202272 — Valor ₡ 75.00
José Angel Casco, solicita Supletorio tres manzanas Yalagüina. Norte, José López; Sur, José González; Oriente, Pedro López, otro; Occidente, Ramón Velásquez, otro.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, veinte Febrero mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1721 — R/F 0182536 — Valor ₡ 150.00
Efraín Lagos Fajardo, Murra, solicita Supletorio rústica Ciento Veintiuna manzanas, jurisdicción Murra, limitada: Norte, Carlos Silva Maldonado y Rodrigo Palma; Sur, Petronilo Fajardo Lagos; Oriente, Julio Salinas; Occidente, INRA.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, nueve Marzo mil novecientos ochentiuono. — Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1722 — R/F 0182301 — Valor ₡ 75.00
José Emiliano Bustillo Palacios, Jicaró, solicita supletorio. rústica, ocho manzanas jurisdicción Jicaró, limitada: Norte, Occidente, Roberto Quiñónez; Sur, Ignacio Bustillo; Oriente, Adrián Bustamante.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, 24 febrero 1981. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Reg. No. 1723 — R/F 0134289 — Valor ₡ 225.00
Esteban Tórrez Osorio y Dina García Ríos de Tórrez, en calidad de usufructuario y en nombre y Representación de sus menores hijos; Modesto Esteban, Reyna Narcisca, Juana Antonia, Bernardo, Guillermo Eloy, Rafael, Elacina Amanda, Reyna María, y Yesenia Lishet, Tórrez García, solicitan, supletorio, urbano, situado, ciudad Villanueva, casa-solar, área mil ciento sesentiuono metros con treintiocho centímetros cuadrados; lindante: Norte, Juana A. Tórrez; Sur, calle enmedio, Gladys Escobar; Este, calle enmedio, Otilia Anduray M., y Oeste, Absalón Tórrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho diciembre, mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Sria.

3 2

Reg. No. 1724 — R/F 0195644 — Valor ₡ 150.00
Teresa Cano Nicaragua, solicita supletorio, ur-

bano, La Paz, Carazo; Este, Alba Luz Alemán Solís; Oeste, calle; Norte, calle; Sur, Amadeo Alemán Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, seis marzo, mil novecientos ochentiuono. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 2

Reg. No. 1725 — R/F 0195099 — Valor ₡ 75.00
Cándido Vargas Traña, solicita Supletorio urbano, La Conquista; Oriente Amanda Cruz; Poniente, Gregorio Selva; Norte, calle; Sur, José Somoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe tres marzo mil novecientos ochentiuono. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 2

Reg. No. 1727 — R/F 0082260 — Valor ₡ 150.00
Isabel García González, solicita Título Supletorio, propiedad urbana diez varas frente una casa habitación barrio "La Planta", esta ciudad Oriente, Ruperta Fajardo antes hoy Margarita López de Fajardo; Poniente, Compañía Eléctrica, camino enmedio; Norte, Ignacio García, ahora Vicenta Cantillano; Sur, Boanerge Barquero

Quien tenga derecho Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. — Boaco, cuatro Marzo mil novecientos ochentiuono. — D. Ramírez D.,

3 2

Reg. No. 1728 — R/F 0167868 — Valor ₡ 75.00
Laura Sandoval, Supletorio urbano, Diriomo, linderos: Oriente, Lucía Aguirre; Poniente, Juana Pérez; Norte, Cristina Tiffer; Carmen Domínguez. Juzgado Civil Distrito. Granada tres Marzo mil novecientos ochentiuono. — Bermúdez, Srio.

3 2

Reg. No. 1646 — R/F 0082189 — Valor ₡ 150.00
Teodoro Rodríguez Brizuela, solicita título Supletorio, finca rústica setenta manzanas Comarca "Aguas Calientes", jurisdicción Teustepe éste Departamento; Oriente, María Flores, Josefa Vane-gas de Guillén; Poniente, Vidal Ordeñana; Norte, Domingo Obando; Sur, Pablo Ramos.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, diez Febrero mil novecientos ochentiuono. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Secretario.

3 2

Reg. No. 1427 — R/F 0091582 — Valor ₡ 75.00
Juan José Barrios, solicita título urbana, Alta-gracia; Oriente, Carmen Rosales; Poniente, calle, Norte, calle, Sur, Nicolasa Alvarez, contiene casa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete febrero mil novecientos ochentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1428 — R/F 0091583 — Valor ₡ 75.00
Alfonso Barrios, solicita título, urbana, jurisdicción Alta-gracia, contiene casa; Oriente, Aniceto Alvarez; Poniente, calle, Norte, calle, Sur, Antonia Cortez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete febrero mil novecientos ochentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Convocatoria

Reg. No. 1908 — R/F 0250195 — Valor ₡ 225.000

"Por acuerdo del Consejo de Directores, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA) a la Asamblea General Ordinaria

ria de Accionistas que habrá de celebrarse el día Veintiocho de Abril de 1981, a las 8:30 horas a.m., en el Hotel Camino Real de Managua, Nicaragua. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Directores y las disposiciones estatutarias y legales, se expide la presente convocatoria a los 19 días del mes de Marzo de 1981". Juan José Rodil Peralta, Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1709 — R/F 0127727 — ₡ 50.00

Por sentencia dictada por Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Matagalpa, declárase disuelto por abandono manifiesto, matrimonio civil promovido por Margarita González Rizo de Blandón, de oficios domésticos contra Julio César Blandón Buschting, mecánico, ambos casados, mayores de edad y de este domicilio.

La guarda, crianza y educación del menor Julio César Blandón González, queda a cargo de su madre.

Matagalpa, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria. 1

Reg. No. 1735 — R/F 0230441 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y cuarenta minutos de la mañana del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Orlando Augusto Rizo Mena, conocido como Rodolfo Orlando Rizo Mena y Maritza Isabel Fuentes Briceño. Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srio. Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil. 1

Reg. No. 1736 — R/F 0230442 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana del día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto matrimonio de los señores: Mauricio Bendaña García y Mayra Mercedes Sequeria Saavedra. Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srio. Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil. 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1840 — R/F 0250165 — ₡ 50.00

Virgilio Rivera Alfaro, solicita declárase heredero universal, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposa Juana Paula Navarrete.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Norma Penztker Peralta, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. 1

Reg. No. 1842 — R/F 0250161 — ₡ 75.00

Vilma del Socorro Aburto Martínez viuda de Madrigal, solicita se declaren herederos a Francisco Rodolfo; José León y Enrique Se-

bastián, todos de apellidos Madrigal Aburto, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el Señor Rodolfo Madrigal Balandano, sin perjuicio de su porción conyugal.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Hernández P., Secretario. 1

Reg. No. 1794 — R/F 0173597 — ₡ 25.00

María Julia Parajón, solicita declárase heredera, bienes, derechos y acciones, fallecer dejara Eudomilia Parajón.

Opónganse.

Señalo bienes.

Juzgado Civil Distrito. León, trece marzo de mil novecientos ochentiuño. — Carlos Berrios Delgadillo, Secretario. 1

Reg. No. 1799 — R/F 0204319 — ₡ 50.00

José Domingo, Arcadio Antonio, Mercedes Jacinta y José Angel Gómez Guzmán, solicitan se les declare herederos bienes, derechos, acciones, difunta madre Juana Guzmán Nurrinda.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, octubre veintinueve, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario. 1

Reg. No. 1902 — R/F 0251752 — ₡ 50.00

Angela María Ortega Chavarría, solicita que junto con su hermana María del Tránsito Silva Chavarría, se les declare únicas y universales herederas de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó la señora Carmen Chavarría viuda de Boss.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Hernández P., Secretario. 1

Reg. No. 1909 — R/F 0168411 — ₡ 25.00

Justi Pastor López Mercado, solicita declárase heredero de los bienes de su madre Ursula Arias Mercado.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintiuño de marzo de 1981. — Alvaro Bermúdez, Srio. 1

Reg. No. 1910 — R/F 0168378 — ₡ 25.00

José Gutiérrez Zavala, solicita se le declare heredero de su hermano Pedro Joaquín Gutiérrez Zavala.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte marzo mil novecientos ochentiuño. — A. Bermúdez, Srio. 1

A NUESTROS LECTORES

Se comunica que el nuevo número de apartado postal que tiene el Diario Oficial "La Gaceta" es el 2361.

LA DIRECCION